

**ACTA CENTÉSIMA NONAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

En Santiago, República de Chile, a 20 de noviembre de 2017, siendo las 13:30 horas, en calle Miraflores 383, piso 27, comuna de Santiago, se efectúa la Centésima Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Servicio Electoral, con la asistencia de los consejeros Sres. Patricio Santamaría Mutis, Alfredo Joignant Rondón, José Miguel Bulnes Concha, Andrés Tagle Domínguez y Sra. Juanita Gana Quiroz. Preside la sesión el señor Patricio Santamaría Mutis. Asiste también el Director, Sr. Raúl García Aspillaga. Toma registro de la sesión y actúa como Ministro de Fe, el Secretario Abogado del Consejo, señor Álvaro Castañón Cuevas.

I. QUÓRUM PARA SESIONAR

Se deja constancia de la asistencia de la totalidad de los Consejeros.

II. TABLA

1. Actas anteriores.
2. Cuenta.
3. Desarrollo Elecciones de Presidente, Senadores, Diputados y Consejeros Regionales 2017.
4. Varios.

1.- Actas anteriores.

Se deja constancia que el acta anterior se encuentra en revisión por parte de los Consejeros.

2.- Cuenta.

ACTA CENTÉSIMA NONAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL

CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE

- El Presidente da cuenta de observaciones que llegaron sobre aspectos logísticos del proceso electoral que, si bien no son críticos, podrían agilizar el procedimiento de emisión del voto. El Consejo analiza las distintas situaciones y realiza recomendaciones al Director.
- El Consejo analiza los casos de mesas descuadradas presentes en el proceso electoral 2017 y se compara de forma referencial con procesos de años anteriores.
- El Presidente menciona las encuestas y la buena evaluación que en ellas da la ciudadanía al SERVEL.
- El Consejo Directivo entrega su reconocimiento al Director por la labor realizada y, por su intermedio, a todos y todas los funcionarios de la Institución. El Presidente informa que se envió un correo a los funcionarios con el reconocimiento del Consejo.
- El Presidente informa que hoy a las 11:00 horas se dio lectura al último boletín oficial de resultados. Además, se respondieron las preguntas efectuadas por los medios de comunicación. El Consejo analiza las cifras de participación en las elecciones.

3.- Desarrollo Elecciones de Presidente, Senadores, Diputados y Consejeros Regionales 2017.

El Presidente informa que en la presente sesión el Director realizará una rendición de cuentas general sobre el proceso electoral 2017, efectuado el día de ayer, 19 de noviembre.

El Director informa que fue un procedimiento satisfactorio, los procedimientos que se habían establecido funcionaron correctamente y los resultados se entregaron de forma oportuna.

Una dificultad fueron los fallos de la Corte en materia de voto de personas privadas de libertad que establecían la obligación de llevar a las personas que indicaban a votar. SERVEL dispuso todo conforme a la ley, pero dichas personas no fueron trasladadas a votar por las instituciones responsables.

ACTA CENTÉSIMA NONAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL

CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE

El Director informa sobre la instrucción errónea que entregó el Presidente de la Junta Electoral a los vocales de mesa en Vitacura, quien instruyó entregar abiertos los sobres con los votos, al contrario de lo establecido por ley, que señala que los sobres deben ser entregados cerrados y con la respectiva firma. Al respecto, la Dirección pudo solucionar todo de forma anticipada y el Presidente aclaró a la prensa a primera hora de ayer el procedimiento correcto. El Consejo analiza el desempeño de las Juntas Electorales y se le pide al Director reiterar instrucciones de ser necesario.

El Consejo analiza la designación y desempeño de los vocales de mesa. Sobre este punto, se solicitará a la profesional investigadora del Consejo Directivo realizar un estudio comparativo sobre las formas que utilizan los distintos países para designar a los vocales de mesa. Además, se plantea la necesidad de estudiar el comportamiento de los vocales y de la asistencia real de aquellos que son previamente designados.

Respecto a los aportes a las campañas, el Director informa que ya concluyó el plazo para poder realizarlos. Por este motivo, el sistema de aportes fue inhabilitado, dando cumplimiento a lo que la ley señala. El Consejo -con miras a una reforma legal- deja constancia que el plazo para realizar aportes propios debiese ser ampliado, con tal de facilitar que el candidato pueda cuadrar sus cuentas.

Sobre la segunda votación presidencial a ser efectuada el 17 de diciembre de 2017, el Director informa que, luego de realizar un análisis sobre la regulación de la propaganda, existen ciertas inconsistencias legales entre la ley 18.700 y la ley 19.884. Luego de estudiar la normativa correspondiente, el Consejo Directivo acuerda lo siguiente:

Acuerdo:

Vistos:

1.- Que en el año 2013 la elección presidencial se llevó a efecto el domingo 17 de noviembre y la segunda votación el domingo 15 de diciembre. Este 2017 la elección

**ACTA CENTÉSIMA NONAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

fue el 19 de noviembre y la segunda votación corresponde realizarla el domingo 17 de diciembre.

2.- Que en el año 2013 también estaban vigentes los artículos 30 inciso penúltimo (hoy el último) de la Ley 18.700 sobre el período de propaganda en la segunda votación y el artículo 56 de la Ley 19.884 sobre el inicio de la campaña para los efectos del gasto. Lo mismo ocurre este 2017 ya que ambas normas están vigentes.

3.- Que en el año 2013 el período de propaganda electoral se inició el 1 de diciembre y terminó el 12 de diciembre, es decir el décimo cuarto día antes de la segunda votación, terminando el tercer día anterior a la elección. Este 2017 corresponde entonces que la propaganda empiece el 3 de diciembre, décimo cuarto día antes de la elección y termine el 14 de diciembre, tercer día anterior a la elección.

4.- Que en el año 2013 el TRICEL publicó su resolución en el Diario Oficial con los dos candidatos que iban a segunda votación el día 3 de diciembre, conforme lo dispone la ley. Este 2017 la publicará el 5 de diciembre. Esa es por lo demás la fecha dispuesta para esa publicación y no se puede publicar antes ni después del día 16 posterior a la elección.

5.- Como se ve, también se produjo un desfase entre la fecha de inicio del período de propaganda y la fecha de inicio de la campaña, por un desajuste en los plazos establecidos en las leyes 18.700 y 19.884.

El Consejo acuerda:

Que por mandato legal el inicio del período de propaganda electoral para la segunda votación corresponde al día 3 de diciembre de 2017 y su conclusión el 14 del mismo mes. Lo anterior deberá quedar plasmado en el correspondiente cronograma electoral.

El Presidente consulta al Director por los preparativos para recibir el proceso de rendición de cuentas relativo al proceso eleccionario concluido el 19 de noviembre de 2017, al respecto al Consejo acuerda analizarlo en la próxima sesión.

**ACTA CENTÉSIMA NONAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

4.- Varios.

No se trataron otros temas en la presente sesión.

III. TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 16:20 hrs., se puso término a la sesión.

PATRICIO SANTAMARIA MUTIS
PRESIDENTE

ALFREDO JOIGNANT RONDON
CONSEJERO

JOSE MIGUEL BULNES CONCHA
CONSEJERO

**ACTA CENTÉSIMA NONAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

ANDRÉS TAGLE DOMÍNGUEZ
CONSEJERO

JUANITA GANA QUIROZ
CONSEJERA

RAÚL GARCÍA ASPILLAGA
DIRECTOR

ÁLVARO CASTAÑÓN CUEVAS
SECRETARIO ABOGADO DEL CONSEJO